

CONDADO DE STANISLAUS
REGISTRADOR DE VOTANTES



PLAN DE ADMINISTRACIÓN ELECTORAL
NOVIEMBRE DE 2020

Oficina de la Secretaria del Registro Y Registración del Votante
1021 I Street
Modesto, CA 95350
(209) 525-5230
www.stanvote.com

I. Descripción

El Plan de Administración Electoral (EAP) del Condado de Stanislaus para las Elecciones Generales Presidenciales que se llevarán a cabo el 3 de noviembre de 2020, está redactado de acuerdo con las ordenes ejecutivas y la legislación estatal aprobada como respuesta a la pandemia de COVID-19. El 5 de mayo de 2020, el gobernador de California aprobó la Orden Ejecutiva N-64-20 que requiere que los funcionarios electorales envíen por correo una boleta a cada votante activamente registrado en el estado. El gobernador siguió con la aprobación de la Orden Ejecutiva N-67-20 el 3 de junio de 2020, que delineó los requisitos para el número de sitios de votación en persona. Posteriormente, los legisladores de California aprobaron la Proyecto de Ley de la Asamblea (AB) 860 el 18 de junio de 2020 y el Proyecto de Ley del Senado (SB) 423 el 6 de agosto de 2020, alineando la ley estatal con las ordenes ejecutivas del gobernador.

Por AB 860, la Oficina del Registro de Votantes del Condado de Stanislaus (ROV) enviara una boleta a cada votante activamente registrado a partir del 5 de octubre de 2020, 29 días antes del Día de las Elecciones con un sobre con franqueo pagado para devolver la boleta. Además, el objetivo de la Oficina ROV del Condado de Stanislaus es seguir las pautas descritas en SB 423, proporcionar un sitio de votación en persona temprana por cada 10,000 votantes registrados abiertos antes del tercer Día de las Elecciones y un buzón de boleta por cada 15,000 votantes registrados para el 5 de octubre de 2020, con al menos un buzón de boleta disponible por lo menos 12 horas al día.

El Condado de Stanislaus ROV se esfuerza por cumplir con estos requisitos. Sin embargo, debido a los desafíos durante una pandemia mundial, el departamento planea solicitar una exención parcial del Secretario de Estado según lo permitido por la SB 423, en caso de que las condiciones no puedan ser cumplidas para el 28 de agosto de 2020.

II. Servicios del Votante en noviembre de 2020

El ROV del Condado de Stanislaus planea proporcionar servicios requeridos por AB 860 y SB 423 para disminuir la propagación de COVID-19 en nuestra comunidad. Además, con la consideración de que el 77% de los votantes registrados en el Condado de Stanislaus ya están registrados para votar por correo, el plan del departamento como se describe aumenta el acceso, la conveniencia y el valor a las tendencias actuales de los votantes, al tiempo que garantiza la seguridad e integridad de la elección.

A. Sitios de Buzones de Boleta

Durante las Elecciones Primarias Presidenciales de marzo de 2020, el ROV del Condado de Stanislaus se asoció con siete de los nueve Secretarios de la Ciudad para proporcionar buzones de boletas oficiales a los votantes. Buzones de boleta se mantuvieron en el lobby de cada oficina de los Secretarios de la Ciudad en Ceres, Hughson, Newman, Oakdale, Patterson, Turlock y Waterford.

Para las próximas Elecciones Generales Presidenciales de 2020, el ROV del Condado de Stanislaus aumentará el número de sitios de buzones de boletas a un mínimo de 18. Esto incluirá las oficinas del Secretario de la Ciudad que actualmente están abiertas al público. Esto permitirá que el ROV del Condado de Stanislaus cumpla con los requisitos descritos en la SB 423.

Buzones de boletas estarán disponibles para el público a partir del 5 de octubre de 2020, y estarán abiertas durante las horas de oficina, pero no a más tardar de las 8:00 p.m. del Día de las Elecciones. Bajo la pandemia COVID-19, este servicio protege a los votantes y a los funcionarios electorales, ya que ofrece un medio para la entrega sin contacto de una boleta votada. Los sobres de boletas van de las manos de los votantes al ROV y son recogidos directamente por los funcionarios electorales en forma oportuna.

B. Oficinas Satélite

Durante las Elecciones Primarias Presidenciales de marzo de 2020, el ROV del Condado de Stanislaus estableció cuatro sitios de votación temprana en persona llamadas oficinas satélite, además de los 117 lugares de votación accesibles para los votantes. Las oficinas satélites abrieron el fin de semana antes del Día de las Elecciones.

Para las próximas Elecciones Generales Presidenciales de noviembre de 2020, el objetivo del Condado de Stanislaus ROV es establecer 1 oficina satélite por cada 10,000 votantes para un total de 26 sitios de votación temprana en persona en lugar de los lugares de votación tradicionales según lo requerido por SB 423. Las oficinas satélites abrirán el sábado 31 de octubre de 2020 hasta el lunes 2 de noviembre de 2020, 8:00 a.m. a 5:00 p.m. El Día de las Elecciones, las oficinas satélites estarán abiertas en el horario tradicional de casillas de votación de 7:00 a.m. – 8:00 p.m.

Con este modelo, los votantes no están requeridos a visitar un lugar asignado. Los funcionarios electorales en las oficinas satélites tendrán la capacidad de acceder de manera segura al Sistema de Administración Electoral (EMS) del Condado de Stanislaus, lo que permitirá al personal de las oficinas satélites buscar el archivo de votante completo del Condado de Stanislaus en tiempo real en lugar de limitarse a una lista impresa de votantes como se ve en los lugares de votación tradicionales para verificar el estado de votación de cada votante. Esto disminuye el número de boletas provisionales emitidas hasta el Día de las Elecciones.

Las oficinas satélites tendrán la capacidad de operar de manera similar a nuestra oficina principal y proporcionar los siguientes servicios a los votantes:

- Registrar a los votantes por primera vez o actualizar el registro actual de un votante. Oficinas satélites estarán equipadas para procesar registraciones el mismo día o nuevas registraciones. Proporcionar Registro Condicional para los votantes que no se registraron para votar antes del cierre del registro (14 días antes de la elección).
- Emitir una boleta de reemplazo de voto por correo. Dos sistemas de votación a petición en cada sitio permitirán al personal emitir la boleta correcta a los votantes independientemente de su distrito.
- Utilice un dispositivo accesible de marcado de boletas. Tres dispositivos accesibles de marcado de boletas estarán disponibles para su uso en cada oficina satélite. El personal estará presente para asistir a los votantes con necesidades específicas.
- Proporcionar asistencia de idioma. La Oficina de ROV hará un esfuerzo de buena fe para reclutar personal y/o voluntarios que sean bilingües en español, siríaco, jemer y punjabi. Los votantes Limitados de Dominio del inglés tendrán la capacidad de solicitar boletas traducidas en estos idiomas.

Se establecerán planes de seguridad para evitar la interrupción de la votación y para asegurar que la elección se lleve a cabo correctamente. Cuando las oficinas de satélite están cerradas, el sitio y el equipo se asegurarán a través de protocolos de seguridad establecidos, como sellos, y contenedores de almacenamiento seguro.

Debido al acceso ampliado a los archivos de votantes en las oficinas satélite y para proteger la seguridad del archivo de votantes del condado, el ROV del Condado de Stanislaus proveerá los sitios con personal que serán contratados como empleados de tiempo parcial del Condado de Stanislaus. Voluntarios adicionales desinfectarán las áreas de votación y van a dirigir las líneas de votantes y pueden ser asignados cuando se necesite asistencia adicional en el idioma.

C. RAVBM (Acceso Remoto Para Voto por Correo)

Los votantes registrados del Condado de Stanislaus pueden solicitar a la Oficina de Elecciones una boleta accesible. Las boletas RAVBM están disponibles para todos los votantes, pero pueden ser más útiles para las personas discapacitadas. Se puede acceder a la boleta en la computadora del votante, marcarse usando la tecnología de asistencia del votante y luego imprimirse. Esta boleta puede ser devuelta de la misma manera que cualquier boleta de VBM. Puede ser devuelto por correo, en un buzón de boleta autorizado u oficina satélite.

III. Alcance y Desafíos Preelectorales

A. Ubicaciones de Oficinas Satélite

A partir del 19 de mayo de 2020, antes de la aprobación de la Orden Ejecutiva N-67-20 o AB 423 el ROV del Condado de Stanislaus envió correos electrónicos a las personas de contacto de lugares de votación que se usaron previamente. En el correo electrónico, se encuestó a los lugares de votación que se usaron previamente sobre su disponibilidad el 3 de noviembre de 2020, su disponibilidad en los días de votación temprana y su interés en tener personal para la entrega de boletas en la acera. De los 266 correos electrónicos enviados, solo 60 instalaciones respondieron con interés. El personal se comunicó con cada uno de los 60 sitios para hablar sobre los requisitos mínimos. Esto incluyó la duración del tiempo que el ROV reservaría el sitio – desde el jueves 29 de octubre de 2020 hasta el miércoles 4 de noviembre de 2020. Después de conocer este requisito, solo 20 instalaciones siguieron interesadas.

Durante este mismo tiempo, la Oficina del ROV de Stanislaus comenzó a comunicarse con los Secretarios de la Ciudad para obtener recomendaciones de propiedades de la ciudad que pudieran servir como oficinas satélites. Como grupo, los Secretarios de la Ciudad recomendaron 13 ubicaciones. La Agencia de Servicios Generales (General Services Agency, GSA) del Condado de Stanislaus sirvió como enlace para conectar a la Oficina del ROV con otros departamentos con sitios posibles. Con la ayuda de la GSA, la Oficina del ROV ha asegurado 8 sitios que cumplen los requisitos mínimos. La Oficina de Educación del Condado de Stanislaus también enlazó a la Oficina del ROV a 4 sitios que cumplen los requisitos mínimos. Se hicieron más esfuerzos para contactar a las propiedades comerciales minoristas vacantes, lo que no mostró ningún interés por parte de los propietarios.

Aun así, a través de colaboraciones con entidades públicas y privadas, el ROV de Stanislaus puede cumplir los requisitos de SB 423 con un sitio de votación anticipada/oficina satélite en persona por cada 10,000 votantes registrados en el Condado de Stanislaus. El ROV de Stanislaus finalizará las ubicaciones después del cierre de la presentación de candidatos y la posterior finalización de la consolidación de votantes por recinto electoral.

B. Voluntarios

El 22 de mayo de 2020, antes de la aprobación de la Orden Ejecutiva N-67-20 o AB 423, el ROV del Condado de Stanislaus siguió la práctica normal de planificación preelectoral y envió una postal por correo a los trabajadores electorales para evaluar su interés y disponibilidad para ser voluntarios. La postal pedía a los trabajadores electorales que indicaran su disponibilidad para el Día de las Elecciones, el 3 de noviembre de 2020, y su disponibilidad para trabajar en los días de votación anticipada.

Se enviaron un total de 3,675 postales. Se devolvieron noventa y ocho postales como imposibles de entregar sin dirección de reenvío. El personal intentó ponerse en contacto con estas personas, pero no pudo hacerlo. Desde principios de agosto, 141 voluntarios han indicado disponibilidad solo el Día de las Elecciones y 265 han indicado disponibilidad el Día de las Elecciones y los días de votación temprana.

Teniendo en cuenta la tendencia del 26 % de voluntarios que cancelan antes del Día de las Elecciones, la cantidad de voluntarios que han respondido satisfactoriamente permite que la Oficina del ROV del Condado de Stanislaus cumpla los requisitos de personal para las Elecciones Generales Residenciales de 2020 bajo este nuevo modelo. Este grupo de voluntarios será capacitado para seguir las pautas de saneamiento por el COVID-19, saludar a los votantes y ayudarles a usar los dispositivos de marcación de boletas accesibles. Debido al mayor nivel de capacitación requerido para acceder de manera segura y precisa a la lista del registro electoral, no se asignará a estas personas para trabajar en la recepción o en la inscripción de votantes. Por ende, es necesario contratar personal adicional.

C. Personal

Para garantizar la seguridad de las elecciones y proteger la información de inscripción de votantes, el ROV del Condado de Stanislaus determinó que se contratará personal a tiempo parcial para las 26 oficinas satélites a fin de que se sometan a verificaciones de antecedentes mediante huellas digitales. Este personal recibirá una capacitación rigurosa con énfasis en los procedimientos de inscripción de votantes para que puedan ayudar eficazmente a los votantes en la recepción e inscribir o volver a inscribir a votantes con precisión en las oficinas satélites.

El reclutamiento comenzó el 26 de junio de 2020 y permaneció abierto hasta el 14 de agosto para permitir que se presente un número suficiente de solicitantes. Se contactó directamente a los trabajadores electorales experimentados y se les animó a aplicar. Los solicitantes que cumplan la capacitación mínima aprueben el examen escrito y sean aprobados durante la verificación de antecedentes serán contratados en grupos de 25. Cada grupo recibirá capacitación sobre los procedimientos de inscripción de votantes para desarrollar sus conocimientos básicos y, luego, recibirán capacitación sobre los procedimientos de la oficina satélite. Este ciclo de capacitación comenzó el 17 de agosto de 2020. Esto deja poco tiempo al ROV del Condado de Stanislaus para capacitar adecuadamente al personal y determinar su elegibilidad para trabajar en una oficina satélite. Debido a los desafíos en el reclutamiento de candidatos que puedan ayudar efectivamente a los votantes con precisión en una oficina satélite, el ROV del Condado de Stanislaus solicitará al Secretario de Estado de California que elimine parcialmente el requisito de 26 lugares de votación en persona si los niveles de personal se consideran insuficientes.

IV. Alcance y Educación del Votante

El ROV de Stanislaus comenzará a educar a los votantes a través del envío directo de una postal que explicará cómo todos los votantes activos recibirán una boleta por correo para la Elección General de noviembre de 2020. La postal explicará la conveniencia de votar por correo y cómo el ROV del Condado de Stanislaus mantiene el proceso seguro. Las postales comenzarán a enviarse por correo el 11 de agosto de 2020.

Si bien el EAP del Condado de Stanislaus ofrece servicios más seguros y accesibles para los votantes, el ROV reconoce el cambio para un tercio de los votantes que están acostumbrados a visitar los lugares de votación tradicionales. Como respuesta, el ROV del Condado de Stanislaus se ha asociado con el funcionario de información pública del condado para lanzar una campaña en las redes sociales a partir de agosto de 2020. La campaña incluirá un esfuerzo de colaboración con miembros destacados y respetables de la organización comunitaria, incluidos la Universidad de California (CSU) Stanislaus, Mesa Redonda de la Comunidad Latina y el Club Kiwanis, por nombrar algunos. Estos voluntarios se grabarán en una serie de videos para educar a los votantes sobre la conveniencia y seguridad de votar por correo.

El Condado de Stanislaus se está asociando con varios condados circundantes para brindar educación e información informativa a los votantes a través de varios medios de comunicación, al proporcionar mensajes de manera similar que permitan un mensaje coherente para los votantes. Esta asociación ayudará a enviar mensajes consistentes a los votantes de una manera rentable. Esto debería reducir la confusión de los votantes que puede provenir de mensajes inconsistentes de cada condado.

El ROV del Condado de Stanislaus actualizará www.stanvote.com regularmente y llevará a cabo envíos por correo directos a los votantes.